

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3092 *HYDRO EXTRUSION SPAIN, S.A.U*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HYDRO EXTRUDED SOLUTIONS HOLDING, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión especial.

De conformidad con el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que el día 22 de mayo de 2023, el Socio Único de las sociedades Hydro Extrusion Spain S.A.U y Hydro Extruded Solutions Holding, S.L.U, esto es, la mercantil Hydro Extruded Solutions AB, en el ejercicio de sus competencias de Junta General de Socios, ha acordado la decisión unánime de aprobar la fusión por absorción de Hydro Extruded Solutions Holding, S.L.U, (Sociedad Absorbida), por parte de Hydro Extrusion Spain, S.A.U, (Sociedad Absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito el 19 de mayo de 2023 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión y que fue aprobado por el Socio Único de la Sociedad Absorbente.

La fusión tiene carácter de especial por cuanto la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas por el mismo Socio, por lo que se regula conforme a lo establecido en los artículos 49.1 y 52.1 de la mencionada LME (y, en consecuencia, no procede, entre otros, ni ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni la aprobación de la fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbida).

Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022 y las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 30 de junio de 2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

En Madrid, 22 de mayo de 2023.- El presidente del Consejo de Administración,
D^a. Ana María Vázquez Avilés.

ID: A230019659-1